

ANEXO

I. Lotes para la Biblioteca de Cataluña:

332. Pellicer de Ossau i Tovar, Joseph. *Thopheo de la verdad de la historia*. Valencia, G. Villagrassa, 1676. 24.000 pesetas.

579. T. E. *Observaciones sobre algunos puntos de la obra de Don Quijote*. Londres, 1807. 7.000 pesetas.

II. Lotes para la Residencia de Estudiantes:

934. Supervielle, Jules. *Bosque sin horas* (Poemas). Madrid, 1932. 4.000 pesetas.

939. Neruda, Pablo. *Las uvas y el viento*. Santiago de Chile, 1954. 18.000 pesetas.

944. Neruda, Pablo. *Odas elementales*. Buenos Aires, 1954. 32.000 pesetas.

988. Pérez Clotet, Pedro. *A la sombra de mi vida*. Madrid, 1935. 5.000 pesetas.

992. Batarisse, Mauricio. *Las tinieblas floridas*. Madrid, 1927. 2.500 pesetas.

1.010. Sénder, Ramón J. *El problema religioso en Méjico*. Madrid, 1928. 7.500 pesetas.

1.024. Sánchez Barbudo, A. *Sueños de grandeza*. Buenos Aires, 1946. 5.000 pesetas.

1.087. Morla Lynch, Carlos. *En España con Federico García Lorca*. Madrid, 1958. 8.000 pesetas.

3.128. *Litoral*. Málaga, imprenta Sur. Octubre, 1927. Números 5, 6 y 7. 15.000 pesetas.

III. Lotes para el Patronato Cultural Federico García Lorca:

3.119. *La Revista de Santander*. Santander. Enero, 1930. número 1. 3.500 pesetas.

3.148. Diego, Gerardo. *Romances (1918-1941)*. Ediciones Patria. 1941. 7.000 pesetas.

3.149. Diego, Gerardo. *Viacrucis*. Santander, 1931. 6.000 pesetas.

3.152. Altolaguirre, Manuel. *Soledades juntas*. Madrid, Plutarco, 1931. 18.000 pesetas.

3.160. Aleixandre, Vicente. *Los encuentros*. Madrid, 1958. 10.000 pesetas.

3.162. *Ocho poemas de Aleixandre*. Montevideo, 1955. 7.000 pesetas.

3.165. Salinas, Pedro. *Seguro azar*. Madrid, Revista de Occidente, 1929. 11.000 pesetas.

3.181. Casal, Julio J. *Árbol*. La Coruña, 1925. 2.000 pesetas.

15170 ORDEN de 17 de junio de 1997 por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y se autoriza el uso de los correspondientes libros de texto y materiales curriculares en centros docentes públicos y privados.

El Real Decreto 388/1992, de 15 de abril, regula la supervisión de los libros de texto y otros materiales curriculares para las enseñanzas de régimen general, así como su uso en los Centros docentes. Dicho Real Decreto establece como objeto de supervisión los proyectos editoriales y define los requisitos que han de reunir para su aprobación.

En desarrollo de este Real Decreto, la Orden de 2 de junio de 1992 concreta la documentación que las empresas editoriales deben presentar para solicitar la supervisión de los correspondientes proyectos editoriales y precisa los términos en que se debe reflejar la autorización de uso en los libros de texto y materiales curriculares resultantes de los proyectos editoriales aprobados.

De conformidad con las mencionadas normas, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar los proyectos editoriales supervisados que se mencionan en el anexo y autorizar el uso, en los Centros docentes, de los libros de texto y materiales curriculares que resultan de los mismos.

Segundo.—Los libros de texto y materiales curriculares que resultan de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar esta autorización en los términos establecidos en la citada Orden de 2 de junio de 1992.

Madrid, 17 de junio de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2, modificada por Orden de 17 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Centros Educativos, Francisco López Rupérez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación Académica.

ANEXO

Editorial ECIR.—Proyecto editorial, área de Educación Plástica y Visual (autores: Patón *et al.*), para la Educación Secundaria Obligatoria.

Editorial McGraw-Hill.—Proyecto editorial, área de Tecnología (autor: Vejo), para el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Editorial McGraw-Hill.—Proyecto editorial, materia Física y Química (autores: Pozas *et al.*), para el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Editorial Pila Teleña.—Proyecto editorial, área de Educación Física (autores: Domínguez *et al.*), para el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria.

Grupo Anaya.—Proyecto editorial, materia Matemáticas II (autores: Colera *et al.*), para el segundo curso de Bachillerato.

Editorial Casals.—Proyecto editorial, materia Lengua Castellana y Literatura I (autores: Alonso *et al.*), para el primer curso de Bachillerato.

Editorial Luis Vives.—Proyecto editorial «Edelvives Bachillerato» (autor: Ayllón), materia Filosofía, para el primer curso de Bachillerato.

Editorial McGraw-Hill.—Proyecto editorial, materia Geografía (autores: De Lázaro *et al.*), para el segundo curso de Bachillerato.

Editorial McGraw-Hill.—Proyecto editorial, materia Historia (autores: Fernández *et al.*), para el segundo curso de Bachillerato.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

ANEXO

I. Lote para el Museo del Prado:

3.412. Tres cuadernos de anotaciones de los cuadros restaurados por Salvador Martínez Cubells. Al Museo del Prado, Museo Nacional de Pinturas de Fomento y diversas personalidades. Años 1873-1898. 50.000 pesetas.

II. Lotes para el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía:

3.107. *Atlántico*. Revista mensual de la vida hispanoamericana. Madrid, 5 de julio de 1929. 6.000 pesetas.

3.118. *Sudeste*. Cuaderno murcicano de literatura universal. Murcia, julio 1930 (número 1), y enero de 1931. (Dos números) en total. 6.000 pesetas.

3.125. *Meseta*. Papel de literatura. Segovia. Diciembre 1928. Número 5. 3.000 pesetas.

15169 ORDEN de 23 de mayo de 1997 por la que se ejercita, en subasta pública, el derecho de tanteo sobre lotes bibliográficos, a favor de las instituciones Museo del Prado, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y Patronato Cultural Federico García Lorca.

A propuesta de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para las siguientes instituciones: Museo del Prado, Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y Patronato Cultural Federico García Lorca, de la Diputación Provincial de Granada, con cargo a sus respectivos presupuestos, sobre los lotes bibliográficos que, respectivamente, se detallan en el anexo, con los precios de remate y que figuran en el catálogo de la subasta, celebrada el día 19 de mayo de 1997, en «Durán, Sala de Arte y Subastas, Sociedad Anónima», calle Serrano, número 12, de Madrid.

Segundo.—La sala subastadora y las citadas instituciones acordarán las medidas que estimen convenientes para la entrega de los lotes respectivos y el abono del precio total de remate, que asciende a 50.000 pesetas, en lo que respecta al Museo del Prado; 30.000 pesetas, correspondientes al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y, finalmente, 64.500 pesetas a abonar por el Patronato Cultural Federico García Lorca, más los gastos correspondientes que certificará la sala de subastas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de mayo de 1997.